



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC 57967/2011

CÓRDOBA, 21 MAY 2012

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital Nacional de Clínicas; teniendo en cuenta lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Personal y a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital Nacional de Clínicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer el pase definitivo de la señora Priscila MOREAU, legajo 42736, del Hospital Nacional de Clínicas a la Facultad de Ciencias Médicas, reubicándola definitivamente en un cargo Categoría Siete -Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C (Cód. 36677C) de la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

1101



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Programación Presupuestaria

Exp. N° 0057967/2011  
CÓRDOBA, 10 de Mayo de 2012

### PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal  
11- Personal Permanente  
200 – Personal no Docente

**Dep: Hospital Nacional de Clínicas**  
**Apertura Programática: Prog. 23 - Subprog. 12 - Proy. 00 – A.E. 01**

#### Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual (c/Asistencial y Título Sec.)	Remun. Anual (Valor Dic. 2011 c/contr. 16,17%)
1	3667/7C (Moreau, Priscila Leg. 42736)	5.171,32	78.097,75
<b>Total supresiones ...</b>			<b>78.097,75</b>

#### Creaciones:

**Dep: Facultad de Ciencias Médicas**  
**Apertura Programática: Prog. 23 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01**

1	3667/7C (Moreau, Priscila Leg. 42736)	5.171,32	78.097,75
<b>Total creaciones ...</b>			<b>78.097,75</b>

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Dir. Gral. Programación Presupuestaria  
Sec. Planif. y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba